

Cartagena de Indias D. T. y C., enero de 2023.

Señor:

ALEXIS SIMANCAS MARTÍNEZ

Boquilla Carrera 12 # 80-130

Asunto: **Invitación a ofertar**

En virtud del contrato interadministrativo de comodato de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural – BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde sus servicios de apoyo a la gestión Maestro de Albañilería para el mantenimiento de los BIC ubicados en el sector 2 de las Fortificaciones, en virtud del Contrato de Comodato 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido. Por lo que, por medio de la presente, lo invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Dirigir y apoyar en la supervisión de las actividades de albañilería planificadas por la dirección de obras de la ETCAR.
2. Velar por la optimización del consumo y manejo de los materiales que le sean dispuesto para el desarrollo de cada actividad.
3. Reportar las actividades realizadas por el equipo de trabajo, de tal forma que estas sean recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato o residente de obras.
4. Dirigir y apoyar en la supervisión de las actividades de consolidación de pañetes en el túnel magistral.
5. Dirigir y apoyar en la supervisión del mantenimiento de los canalillos perimetrales del Castillo San Felipe en general.
6. Dirigir y apoyar en la supervisión de las actividades de reintegración de juntas en la Batería del Bonete.
7. Dirigir y apoyar en la supervisión de las actividades de Costura de grietas en la escarpa del lado oriental de la Batería de la Redención y San Iázar.
8. Dirigir y apoyar en la supervisión de la actividad de mantenimiento de las bancas de concreto ubicadas en la plaza de Blas de Lezo.
9. Dirigir y apoyar en la supervisión de la recolección y almacenamiento de escombros.
10. Coordinar el uso adecuado a los equipos y herramientas entregados para las actividades de mantenimiento de albañilería de los BIC ubicados en el sector 2 de las Fortificaciones.
11. Coordinar el uso de los elementos de protección personal necesarios, de acuerdo con los factores de riesgo identificados para cada actividad a realizar.

12. Asistir a las reuniones programadas e indicadas por la Dirección de Obras y presentar los informes que se requieran.
13. Atender las indicaciones que se impartan desde la Dirección de Obras de la ETCAR.
14. Las demás obligaciones que designe el Director General, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$4.181.000,00 M/CTE)**, incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será por **UN (01) MES** previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

Atentamente,



RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias